



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.A. Ardino

Página 1
RAM 842/13

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº.- 842/13

Sucre, 22 de agosto de 2013

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por nota FC BCB CDL E Nº 153, de 21 de agosto de 2013, el Lic. Mario Linares Urioste, DIRECTOR DE LA CASA DE LA LIBERTAD, invita al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre, a la SEGUNDA REUNIÓN con la finalidad de implementar en Sucre, la CREACIÓN DEL MUSEO NACIONAL JUANA AZURDUY DE PADILLA, con la presencia del Ministro de Culturas, a realizarse el día lunes 26 de agosto de 2013, a Hrs. 10:00, en el Salón del Senado de la Casa de la Libertad.

Que, en Sesión Plenaria de 22 de agosto de 2013, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado declarar en Comisión Oficial de Servicios, al **Concejal: Sr. José Santos Romero Mostacedo, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL**, con la finalidad de que asista y participe en la **SEGUNDA REUNIÓN QUE TIENE POR OBJETIVO IMPLEMENTAR EN SUCRE, LA CREACIÓN DEL MUSEO NACIONAL JUANA AZURDUY DE PADILLA**, con la presencia del Ministro de Culturas, evento a realizarse el día lunes 26 de agosto de 2013, a Hrs. 10:00, en el Salón del Senado de la Casa de la Libertad, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la **Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011**, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACION de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 12 numeral 4 de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

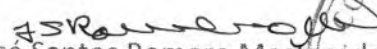
Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
RAM 842/13

Art. 1.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al Concejal: Sr. José Santos Romero Mostacedo, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, con la finalidad de que asista y participe en la SEGUNDA REUNIÓN QUE TIENE POR OBJETIVO IMPLEMENTAR EN SUCRE, LA CREACIÓN DEL MUSEO NACIONAL JUANA AZURDUY DE PADILLA, con la presencia del Ministro de Culturas, evento a realizarse el día lunes 26 de agosto a Hrs. 10:00, en el Salón del Senado de la Casa de la Libertad, sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos la declaratoria en comisión, comprende a partir de Hrs. 10:00 el 26 de agosto de 2013 (por el tiempo que dure la referida reunión).

Art. 2.- La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. José Santos Romero Mostacedo
**PRESIDENTE H. CONCEJO
MUNICIPAL**


Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
**CONCEJAL SECRETARIA H. CONCEJO
MUNICIPAL**

